

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 601-3532666 ext. 71022
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.- ACCIÓN DE TUTELA
No. 11001-31-10-022-2023-00710-00

Teniendo en cuenta que el anterior escrito de petición de Tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE

1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por KATTY DAYANNA LÁZARO TÁMARA, con cédula de ciudadanía No. 1.090.475.201, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM, quien actuando en nombre propio solicitó protección a sus derechos fundamentales a la igualdad y al debido proceso administrativo.
2. ORDENAR la notificación del presente proveído mediante CORREO ELECTRÓNICO a las accionadas COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM, o por el medio más expedito. De conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, comuníquesele que debe rendir un informe en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD, respecto a los siguientes puntos:
 - a. Indique a este Despacho si el (la) accionante ha instaurado la acción constitucional por los mismos hechos y en caso afirmativo, aportar copia del escrito de tutela y del fallo respectivo.
 - b. Indique los motivos fácticos y jurídicos por los cuales no ha autorizado y notificado al IDEAM el uso de Lista de Elegibles de la **Resolución No. 2022RES-400.300.24-098309** del Concurso Nación 3 – IDEAM, ni ha nombrado a la accionante para proveer el empleo reportado en SIMO 192745, AUXILIAR DE PRONOSTICO, grado 11, el cual es empleo equivalente del de AUXILIAR DE PRONOSTICO, grado 10, en la modalidad de concurso Abierto del Proceso de Selección No. 1509 de 2020

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 601-3532666 ext. 71022
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- Nación 3 e identificado con el Código OPEC No. 146533 de acuerdo con el artículo 2, ibidem 2 del Acuerdo CNSC-0165 de 2020.

c. Indique las actuaciones realizadas en el citado trámite.

3. ORDENAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC y al INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM que publiquen la presente decisión en la respectiva página web, con el fin que los interesados se hagan parte en esta acción constitucional, si así lo estiman pertinente.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish at the end.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez